



DECRETO N° 1197.

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 848 de fecha 10 de Mayo de 2017, en donde deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2555, de fecha 24 de octubre de 2016, que autoriza patente comercial definitiva a nombre de Jean Pierre Jarpa Flores, en los siguientes términos:

Donde dice:

De fecha 24 de octubre de 2017.

Debe decir:

De fecha 24 de octubre de 2016.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAIA PROTAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 28 JUN 2017 HORA 9:45
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA V.S. J.